



Nº 130 ▲

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 14.148-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, solicita la adquisición de un complejo de semáforos, el cual será ubicado en la intersección de Avda. Presidente Perón y calle Bascary; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 expresa lo siguiente *“Atento a la necesidad imperiosa de ordenar la mencionada esquina debido a la cantidad de vehículos que por allí circulan y en pos de continuar con el plan de reordenamiento vial propuesto solicito contemplar la compra solicitada con el carácter de necesario y urgente...”* y emite detalle con las características técnicas de complejo de semáforos que nos ocupa;

Que el Dpto. de Compras a fs. 05/06 adjunta presupuesto pertinente, con la descripción de materiales, características técnicas y por el monto total de \$ 5.898.536.- (pesos cinco millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos treinta y seis) IVA incluido; ;

Que el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 sugiere la compra directa del elemento requerido por oportunidad y conveniencia, expresando al respecto: *“Teniendo en cuenta el monto total correspondería a Licitación Pública según lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 (...) trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...”*;

Que a fs. 13/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ve
leu
SM
tr

///...

Continuación
DECRETO:

Nº 130

23 FEB 2023

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra y colocación de 01 (un) complejo semaforizado, el que será ubicado en la intersección de Avda. Presidente Perón y calle Bascary de esta ciudad, por hasta el importe total de \$ 5.898.536.- (pesos cinco millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos treinta y seis) IVA incluido, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1°) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Tránsito y Transporte, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Departamento Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. **COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**


Sm -




D.C. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA